



DECRETO N° 0682
NEUQUÉN, 10 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0314/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 72/11 producida por la Dirección Municipal de Radio de la Subsecretaría de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **ESPARZA OMAR RUBÉN, L.P. N° 45407**, en virtud a la renuncia presentada -que obra en fotocopia-, con vigencia al día 13 de mayo de 2011, como así mismo, se contrate al señor **CASTRO FERNANDO LEÓN, D.N.I. N° 24.082.629**, bajo esa modalidad, por la suma de \$ 2.900.-, con vigencia al 01 de junio de 2011, para cumplir tareas como conductor del Programa Informativo;

Que se adjunta Curriculum Vitae, del cual surge que el señor **CASTRO** se encuentra debidamente capacitado para cubrir el espacio de dicha programación;

Que por Pase N° 570/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Radio Municipal", Imputación: 1-AC-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0203/11, en cuyo Artículo 1º), se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor Esparza, con vigencia al día 01 de febrero de 2011 y hasta el día 31 de julio de 2011;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor **CASTRO** y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe N° 286/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 680/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 13 de mayo de 2011, el Contrato ----- de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **ESPARZA OMAR RUBÉN, L.P. Nº 45407 (Grupo 10), D.N.I. Nº 23.001.150, C.U.I.T. Nº 20-23001150-9, Clase 1972**, dependiente de la Dirección Municipal de Radio -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 0203/11, Artículo 1º); en virtud a la renuncia presentada por el nombrado; y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 286/11.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **CASTRO FERNANDO LEÓN, L.P. Nº 45519 (Grupo 10), D.N.I. Nº 24.082.629, C.U.I.T Nº 20-24082629-2, Clase 1974**, con vigencia al día 01 de junio de 2011 y hasta el día 31 de octubre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como Conductor del Programa Informativo dependiente de la Dirección Municipal de Radio -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; de acuerdo al Informe Nº 286/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

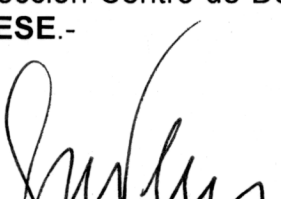
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Radio Municipal", Imputación: 1-AC-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

